

DOF: 18/03/2021**ACUERDO del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al sexto concurso de oposición libre para la designación de magistradas y magistrados de Circuito.****Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de la Judicatura Federal.- Secretaría Ejecutiva del Pleno.**

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL POR EL QUE SE DETERMINA LA LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL SEXTO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Los artículos 94, párrafo segundo, y 100, párrafos primero y octavo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, prevén que el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus propias resoluciones, con facultades para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. Conforme a lo dispuesto por el artículo 97, primer párrafo de la Carta Magna, las y los Magistrados de Circuito y las y los Jueces de Distrito serán nombrados por el Consejo de la Judicatura Federal, con base en criterios objetivos y de acuerdo a los requisitos y procedimientos que establezca la ley. Por su parte, el artículo 100, párrafo séptimo, de la Carta Magna, establece los principios de excelencia, objetividad, imparcialidad, profesionalismo e independencia, que deben observarse en la carrera judicial.

TERCERO. En atención a lo anterior, en sesión ordinaria del 27 de enero de 2021, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal aprobó el "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres*", así como la "*Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*", los cuales fueron publicados el 4 de febrero de 2021, en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTO. El artículo 4 del Acuerdo General del Pleno citado y las Bases Quinta y Séptima de la Convocatoria referida, establecen los requisitos y documentos que las y los aspirantes debieron presentar y cumplir, al cierre del periodo de inscripción, para poder acceder al Quinto y al Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

QUINTO. De acuerdo al Calendario previsto en la Base Vigésima Quinta de la Convocatoria referida, el periodo de inscripción y presentación de documentos de las y los aspirantes al Quinto y al Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, corrió del 16 al 19 de febrero de 2021.

SEXTO. De conformidad con el artículo 8 del "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece el procedimiento y lineamientos generales para acceder al cargo de Magistrado de Circuito, mediante concursos de oposición libres*", así como la Base Décima Primera de la Convocatoria respectiva, el Instituto de la Judicatura Federal (hoy Escuela Federal de Formación Judicial), una vez que transcurran los plazos de inscripción a los concursos, verificará el cumplimiento de los requisitos y presentación de los documentos exigidos y elaborará los proyectos de listas de las y los aspirantes que los cumplen para ser aceptados en los mismos, las cuales deberá enviar, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, a la Comisión de Carrera Judicial, para su análisis, la que a su vez, las remitirá al Pleno para su aprobación y orden de publicación. De acuerdo a lo anterior, el entonces Instituto de la Judicatura Federal, con apoyo en la Base Séptima, último párrafo, de la Convocatoria citada, remitió las listas referidas a la Comisión de Carrera Judicial.

SÉPTIMO. Llevado a cabo lo anterior, la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de 8 de marzo del año en curso, dispuso someter a la consideración del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, la lista de las y los aspirantes que cumplen con los requisitos y presentación de los documentos exigidos, para ser aceptados en el Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito.

OCTAVO. El Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de 10 de marzo de 2021, aprobó la Lista de los aspirantes aceptados al Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, al haber cumplido con los requisitos y presentado los documentos exigidos para su admisión, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo General del Pleno y la Convocatoria que lo rigen.

NOVENO. De conformidad con lo establecido en el artículo 8, párrafo segundo, del Acuerdo General referido y la Base Décima Segunda de la Convocatoria respectiva, la *Lista de los aspirantes aceptados al Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*, deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la Convocatoria a dicho concurso, así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial.

Con fundamento en lo anterior, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal ordenó publicar la

LISTA DE LAS Y LOS ASPIRANTES ACEPTADOS AL SEXTO CONCURSO DE OPOSICIÓN LIBRE PARA LA DESIGNACIÓN DE MAGISTRADAS Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO.

PRIMERO. De acuerdo a lo referido en los Considerandos de este documento, las y los aspirantes aceptados al Sexto Concurso de Oposición Libre para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito, son los siguientes:

1. Acevedo Castro José Antonio
2. Acosta Canto Tomás José
3. Aguilera Ríos Cecilia
4. Alarcón Terrón Octavio
5. Alcoverde Martínez Roberto Antonio
6. Aldrete Vargas Adolfo
7. Álvarez Álvarez del Castillo Pedro Gerardo
8. Armengol Alonso Cecilia
9. Barajas Cruz Marisol
10. Barbosa Portillo Justino
11. Belda Rodríguez José Antonio
12. Bravo Hernández Salvador
13. Buenrostro Martínez Armida
14. Camacho Pérez Jorge Alberto
15. Camargo Serrano Manuel
16. Campos Saito Jorge Alonso
17. Capetillo Lizama Héctor Roberto
18. Castañeda Guillén María del Refugio
19. Castillo Robles Eduardo
20. Castillo Sabanero Gabriel Alejandro
21. Cataneo Dávila Desireé
22. Coello Cetina Rafael
23. Contreras Madero Juan José
24. Contreras Martínez Crescencio
25. Cornejo Ángeles Ernesto
26. Cuéllar Díaz Jesús Arturo
27. Dávila Rangel Juan Marcos
28. De Los Santos Álvarez Nancy
29. Delgadillo Padierna Felipe de Jesús
30. Estrada Amaya José Luis
31. Estrada Sánchez Amílcar Asael
32. Estrada Torres Gilberto
33. Flores Rodríguez Israel
34. Franco González Michele
35. Frausto Pérez Efraín
36. Fuentes Reyes Rubén Darío
37. Gallegos Figueroa Fidel
38. García Arreguín Juan Manuel

39. García Cante Marcela Elizabeth
40. García Galicia María de Lourdes Margarita
41. Garduño Sánchez Josué Osvaldo
42. Gómez Valverde Mirna
43. González Barbosa Matilde del Carmen
44. González Ferreiro Arturo Alberto
45. González Mendoza Yamin Francisco
46. González Urzaiz Fausto Rolando
47. Guerrero Trejo Pedro
48. Gutiérrez Pessina María Guadalupe
49. Hernández Sánchez Eduardo

50. Huerta Mora David
51. Ibarra Gómez Fernando Issac
52. Ibarra Navarrete Luis Alberto
53. Igareda Diez de Sollano María Dolores Concepción
54. Jarquín Carrasco Alejandra
55. Jiménez Jiménez Jorge
56. Jiménez Martínez Luis Eduardo
57. Juárez Amador Edgar Rafael
58. Juárez Vázquez Judith Viviana
59. Kuri Murad María Oswelia
60. Lagunes Leano Jorge Isaac
61. Lizárraga Delgado Jorge Jannu
62. López De Los Santos Gabriela
63. López Rodríguez José Miguel
64. Lozano Martínez Javier Rubén
65. Luevano Ovalle Juan Fernando
66. Luna Escobedo Víctor Octavio
67. Macías Meza Francisco Gustavo
68. Madrid Padilla Rafaela
69. Marroquín Arredondo Francisco
70. Martínez Abarca Rodolfo
71. Martínez Lira Saúl
72. Martínez López Fanuel
73. Matías Garduño Guillermina
74. Medel Casquera Arturo
75. Medina Rubio Leonel
76. Meléndez Almaraz Mireya
77. Méndez Granado Eduardo Antonio
78. Millán Escalera Iván
79. Montes De Oca Miranda Cyntia
80. Morice López León Darío
81. Morrison Pérez Margarita
82. Morteo Reyes Manuel María
83. Muñoz Amezcua Marco Tulio
84. Navarrete Sánchez José Artemio
85. Negrete Márquez Francisco Enrique Manuel
86. Núñez Sandoval Jaime

87. Núñez Solorio María Dolores
88. Núñez Solorio Raúl Ángel
89. Olgúin Rodríguez Juan Marcos
90. Orantes López Jorge Alberto
91. Ordóñez Gutiérrez Eutimio
92. Orozco Córdova José Avelino
93. Ortiz López Alfonso
94. Ortiz Orozco Rodrigo Allen
95. Ortiz Pérez De los Reyes Gerardo
96. Pacheco Martínez José Elías
97. Páez Díaz Jaime
98. Paredes Gorostieta Femat Roberto Omar
99. Pech Iuit Camilo
100. Pedraza Sotelo Nelsson
101. Penagos Robles Ninive Ileana
102. Perea Cano Joanna Karina

103. Pereira Lizama Aarón Alberto
104. Pérez Aguirre Ignacio
105. Ramírez Benítez Juan Carlos
106. Ramírez Peña Daniel
107. Ramírez Téllez Jorge Eduardo
108. Ramírez Trejo Angélica
109. Ramírez Velázquez Diego Alejandro
110. Rivas González José
111. Rivera Navarro Manuel Hiram
112. Rodríguez Celia Óscar Gastón
113. Rodríguez Febles Grissell
114. Rodríguez Gómez Jesús Gerardo
115. Rodríguez Hernández José Jesús
116. Rodríguez Mireles Rosalba
117. Roldán Olvera Alberto
118. Ruiz del Hoyo Chávez Ricardo
119. Ruiz García Joaquín Alberto
120. Ruiz Jiménez Arturo Gamaliel
121. Ruiz Palma Horacio Nicolás
122. Sáenz Horta Griselda
123. Salazar Hernández Gregorio
124. Salazar López Vicente
125. Sanabria Martínez Maura Angélica
126. Sánchez Corona Nancy Elizabeth
127. Sánchez García José Alfredo
128. Sánchez Góngora César Augusto
129. Sánchez Míguez Mercedes Verónica
130. Sánchez Núñez Taide Noel
131. Sena Velázquez Julio Veredín
132. Serrano Nolasco Raymundo
133. Suárez Téllez Renata Giliola
134. Treviño Berrones Olga Lidia
135. Ureña Moreno Fernando

136. Vargas Alarcón Patricio Leopoldo
137. Vargas Bravo Piedras Estela Berenice
138. Vargas Lira Elizabeth
139. Vargas Ornelas José Álvaro
140. Vázquez Ferzuli Héctor
141. Vázquez Moreno Óscar
142. Vázquez Rea Jesús Eduardo
143. Véjar Gómez Vladimir
144. Villanueva Orozco Samuel Alberto
145. Zeferín Hernández Iván Aarón

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 17 del Acuerdo General y la Base Décima Quinta de la Convocatoria que rigen este concurso, las y los participantes que se señalan en el punto anterior, deberán presentarse el 25 de marzo de 2021, a las 10:00 horas, tiempo de la Ciudad de México, en las sedes de la Escuela Federal de Formación Judicial que a continuación se mencionan, para resolver el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso, salvo aquellas que deban sustentarlo en la sede de Mexicali, Baja California, quienes se presentarán el mismo día, a las 8:00 horas, tiempo de Mexicali, Baja California; y aquellas que deban sustentarlo en la sede de Chihuahua, Chihuahua, quienes se presentarán el mismo día, a las 9:00 horas, tiempo de Chihuahua, Chihuahua.

La Escuela Federal de Formación Judicial dará a conocer a las y los participantes, la sede a la que deberán acudir a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso respectivo, así como el horario en el que deberán presentarse

para llevar a cabo su identificación y registro, lo anterior, mediante el correo electrónico que al efecto proporcionaron en su formato de inscripción.

TERCERO. Las sedes de la Escuela Federal de Formación Judicial(1) en las que se realizará el cuestionario correspondiente a la primera etapa de este concurso, son las siguientes:

SEDES	DIRECCIÓN
Aguascalientes	Av. Aguascalientes Sur Núm. 603, Piso 2, Fracc. Jardines de Aguascalientes, Aguascalientes, Ags. C. P. 20270.
Chihuahua	Av. Mirador Núm. 6500, Planta Baja Ala Oriente, Col. Campestre Washington, Chihuahua, Chih., C.P. 31215.
Jalisco	Ciudad Judicial Federal, Edificio XC Planta Baja, Anillo Periférico Poniente, Manuel Gómez Morín Núm. 7727, Fraccionamiento Ciudad Judicial, Zapopan, Jalisco, C.P. 45010.
Mexicali	Calle del Hospital Núm. 594, Centro Cívico Comercial, Zona Industrial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000.
Nuevo León	Edificio Polivalente: Diagonal Santa Engracia Núm. 221, Col. Lomas de San Francisco, Monterrey, N.L., C.P. 64710.
Puebla	Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Puebla, Av. Osa Menor Núm. 82, Piso 2, Ala Sur, Ciudad Judicial Siglo XXI, San Andrés Cholula, Puebla C.P. 72810.
Xalapa	Avenida Culturas Veracruzananas Núm. 120, Col. Reserva Territorial, Xalapa, Ver., C.P. 91096.
Yucatán	Calle 45 Núm. 575-H entre 84 y 84-A, Piso 4, Col. Santa Petronila, Mérida, Yucatán, C.P. 97070.
Sede Central	Sidar y Roviroso, número 236, Colonia Del Parque, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México, C.P. 15960.

CUARTO. En términos del artículo 5 del Acuerdo y de la Base Sexta de la Convocatoria, las y los participantes, para identificarse, deberán presentar inexcusablemente cualquiera de los siguientes documentos: credencial del Poder Judicial de la Federación; credencial para votar o constancias digitales de Identificación ante emergencia por COVID-19, expedidas por el Instituto Nacional Electoral; pasaporte o cédula profesional con fotografía.

QUINTO. A las y los Jueces de Distrito que acudan a sustentar el cuestionario correspondiente a la primera etapa del concurso a que se refiere esta publicación, con apoyo en el artículo 18 del "*Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la carrera judicial y las condiciones de los funcionarios judiciales*", se les autoriza ausentarse de sus labores el 25 de marzo de 2021, y a quienes sea necesario por razones de traslado, esa autorización se extiende a un día anterior y a un día posterior a éste, lo que deberán informar a la Comisión de Carrera Judicial.

Asimismo, con apoyo en lo dispuesto en el artículo 43, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, deberán comunicar a esa Comisión el nombre del secretario que se encargará del despacho o del despacho judicial, en su caso.

Tratándose de las y los Secretarios de Estudio y Cuenta, en caso de que lo requieran, deberán llevar a cabo las gestiones necesarias ante las autoridades competentes, para obtener la autorización correspondiente para ausentarse de sus labores.

TRANSITORIO

ÚNICO. Publíquese la presente lista en el Diario Oficial de la Federación y, para mayor difusión, en el diario de circulación nacional que sirvió como medio de publicación de la "*Convocatoria al Quinto y Sexto concursos de oposición libres para la designación de Magistradas y Magistrados de Circuito*", así como en la página web de la Escuela Federal de Formación Judicial, otorgándose a la primera de las publicaciones señaladas, el carácter de notificación para todos los participantes, tanto para los admitidos como para los que no lo fueron.

EL LICENCIADO **ARTURO GUERRERO ZAZUETA**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal por el que se determina la lista de las y los aspirantes aceptados al sexto concurso de oposición libre para la designación de magistradas y magistrados de Circuito, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 10 de marzo de 2021, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Bernardo Bátiz Vázquez, Jorge Antonio Cruz Ramos, Eva Verónica de Gyvés Zárate, Alejandro Sergio González Bernabé, Sergio Javier Molina Martínez y Loretta Ortiz Ahlf.- Ciudad de México, a 11 de marzo de 2021.- Conste.- Rúbrica.

1 El cambio de denominación del Instituto de la Judicatura Federal entró en vigor con motivo de la publicación del Decreto por el que se declara reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, relativos al Poder Judicial de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación de 11 de marzo de 2021.